

ANEXO I:

CONTENIDO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS CONTRATADOS

El servicio de defensa jurídica abarcará las siguientes actividades:

- Asesoramiento y consultas, relativas al servicio como militar de los Asociados.
- Asistencia presencial y defensa jurídica ante órganos judiciales en cuestiones relativas al servicio como Militar de los Asociados, según el clausulado que se anexa.
- Estudio, formulación y presentación de escritos judiciales y administrativos en cuestiones relativas al servicio como Militar de los Asociados, según el clausulado que se anexa.
- Impugnación de resoluciones judiciales o administrativas vía recurso en cuestiones relativas al servicio como Militar de los Asociados, según el clausulado que se anexa.
- Comentario de resoluciones judiciales o administrativas.
- En general, todas las intervenciones propias de la profesión de abogado en las materias contratadas.

Materias incluidas

Se incluirán la totalidad de actuaciones que a continuación se detallan siempre que respondan a una actuación relativa o producida con motivo del Servicio del Asociado como Militar, y en los casos en los que no medie dolo por parte del mismo. En estos últimos casos el Asociado deberá abonar los gastos íntegros de su defensa jurídica.

Área penal militar

Cuando el asociado aparezca como denunciado o acusado en procedimiento penal militar:

Trámite completo en Diligencias Previas y procedimiento abreviado.

Trámite completo en Sumario.

Asistencia y defensa en juicio oral.

Recursos de queja, nulidad de actuaciones, apelación, casación, amparo, etc.

Trámite completo en Recurso de Apelación.

Trámite completo en Recurso de Casación.

Tramitación de indultos.

En asuntos y reclamaciones de contenido económico, en los que se ventilen cuantías superiores a los 3.000 € y únicamente en el caso de la obtención de sentencia estimatoria y una vez se haya producido el cobro de las mismas por el cliente, el GABINETE JURÍDICO, minutará al asociado aplicando un descuento del 50% sobre los honorarios estipulados por el I.C.A.M.

Se entenderá que un asociado se encuentra en alta en el servicio, únicamente, cuando lo estuviere con anterioridad a la fecha de los hechos dilucidados en el procedimiento y conste contratado su seguro con la compañía ARAG, con anterioridad a dicha fecha.

Área administrativa

Vía administrativa, Vía judicial: Primera Instancia en todo caso y previo estudio de viabilidad, apelación y/o casación, comprendiendo

Instancias y peticiones.

Alegaciones y en su caso prueba.

Recursos, de reposición y alzada.

Trámite completo en Recurso Contencioso Administrativo ordinario.

Trámite completo en Recurso Contencioso Administrativo Abreviado.

Trámite completo en Recurso de Apelación.

Trámite completo en Recurso de Casación o Casación para unificación de doctrina.

Ejecuciones de Sentencias.

En asuntos y reclamaciones de contenido económico, en los que se ventilen cuantías superiores a los 3.000 € y únicamente en el caso de la obtención de sentencia estimatoria y una vez se haya producido el cobro de las mismas por el cliente, el GABINETE JURÍDICO , minutará al asociado aplicando un descuento del 50% sobre los honorarios estipulados por el I.C.A.M.

Salvo casos excepcionales, los recursos contencioso-administrativos a tramitar ante Tribunal Superior de Justicia, serán cursados por la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, preferentemente en la modalidad de recurso acumulado. Se entenderá que un asociado se encuentra en alta en la cobertura, únicamente, cuando lo estuviere a fecha de la generación del derecho solicitado o subsidiariamente con dos meses de antelación a la fecha de su solicitud en vía administrativa o de incoación del expediente administrativo de que se trate .

Área Disciplinaria

Vía administrativa, vía judicial: Primera y segunda Instancia, en todo caso y previo estudio de viabilidad Revisión, Casación y Amparo, comprendiendo:

Alegaciones a pliegos de cargos y propuestas de resolución

Recursos de alzada

Recursos de Reposición o segunda alzada

Trámite completo en Recursos Contencioso- Administrativos

Trámite completo en Recurso de Apelación - Casación.

En vía administrativa no se cubren, en ningún caso, las comparecencias a declaraciones del asegurado en expedientes disciplinarios, expedientes gubernativos, informaciones reservadas, etc, consensuándose las declaraciones a practicar ante los instructores respectivos de los mismos por vía telefónica o via mail y presentándose aquellas por escrito.

Se entenderá que un asociado se encuentra en alta en el servicio, únicamente, cuando lo estuviere con anterioridad a la fecha de los hechos dilucidados en el procedimiento.

GABINETE JURÍDICO SUÁREZ VALDES

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID

Tel.: 91 535 7770 – Fax: 91 535 7771

www.suarezvaldes.es

Caso de tramitar cualquier asunto particular judicial o extrajudicial en EL GABINETE JURÍDICO, el asociado tendrá un descuento de un 40 % sobre el mínimo que recomiende el Colegio de Abogados correspondiente. De este mismo derecho gozarán el cónyuge, hijos y ascendientes del asociado.

Dirección Letrada

La oportunidad, forma e instrumentación de la intervención letrada en defensa de los afiliados, corresponderá al letrado asignado al caso, quien decidirá la conveniencia de su actuación y el modo de llevarla a efecto sin que nunca se produzca indefensión al asociado. En caso de discrepancia, ésta se elevará a los órganos directivos del GABINETE JURÍDICO, quienes conjuntamente con los Letrados decidirán sin ulterior recurso.

Comunicaciones

Siempre que sea posible, las consultas y comunicaciones entre el gabinete jurídico y los asociados se realizarán usando medios telemáticos de los que dispone el servicio (correo electrónico, fax o similares), recomendando por su versatilidad la denominada consulta on-line que gozará de mayor prioridad de entre los medios de comunicación recomendados.

Exclusiones

En ningún caso se encuentran incluidos en el presente contrato de prestación de servicios los gastos de procurador derivados de la representación del Asociado, ni los gastos derivados del otorgamiento de poderes, ni los honorarios de peritos o profesionales cuya intervención resulte necesaria para la viabilidad de procedimiento, ni ningún otro que no se encuentre comprendido dentro de la simple defensa del asociado por abogado en el procedimiento de que se trate.

El GABINETE JURÍDICO se reserva la posibilidad de rechazar aquellos procedimientos que se consideren jurídicamente inviables.

El GABINETE JURÍDICO se reserva la posibilidad de tramitar ciertos procedimientos en masa, en la modalidad de recurso acumulado y estableciendo al efecto plazos máximos para la interposición.

Minutas por el despacho

Se pacta expresamente que el gabinete jurídico emitirá, en todo caso sus minutas de honorarios de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por el ICAM, con renuncia por parte del cliente a cualquier tipo de fuero relativo a los honorarios que pudiera corresponderle por razón del territorio. Igualmente se pacta expresamente que, en caso de que se produjese la baja del cliente una vez iniciado un asunto, ya sea por comunicación expresa pro cualquiera de las dos partes o por falta de pago, corresponderá al cliente la obligación de solicitar inmediatamente la venia del referido asunto, asignando la defensa jurídica a otro letrado. En caso de no producirse este hecho, el GABINETE

GABINETE JURÍDICO SUÁREZ VALDES

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID

Tel.: 91 535 7770 – Fax: 91 535 7771

www.suarezvaldes.es

JURÍDICO continuará con la tramitación del procedimiento hasta su completa finalización, procediendo a minutar al cliente los honorarios devengados desde su baja en el servicio y hasta la finalización del procedimiento. A estos efectos se pacta que la fecha de baja en el servicio en caso de impago constará efectuada el uno de enero del año en el que se produjese el mismo.

GABINETE JURÍDICO SUÁREZ VALDES

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID

Tel.: 91 535 7770 – Fax: 91 535 7771

www.suarezvaldes.es